



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025198--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Pablo Agustín MARTÍNEZ en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en SISTEMAS OPERATIVOS I y SISTEMAS OPERATIVOS II; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 3227/2023;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Pablo Agustín MARTÍNEZ;

La notificación del postulante;

La renuncia presentada por el Ing. Pablo Agustín MARTÍNEZ;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente por Art. 14º CCT al Ing. Pablo Agustín MARTÍNEZ (Leg. 44576) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en SISTEMAS OPERATIVOS I y SISTEMAS OPERATIVOS II, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 3227/2023.

**Art. 2º).**- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Pablo Agustín MARTÍNEZ (Leg. 44576) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino, en SISTEMAS OPERATIVOS I y SISTEMAS OPERATIVOS II, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución.

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 4º).**- El Ing. Pablo Agustín MARTÍNEZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl